

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO

A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba acta y estado de entrega de la jefatura de trabajos de la sección de velamen y recorrida de Ferrol.—Confiere comisión al capitán de navío de 1.ª D. D. Regalado.—Sobre reconocimiento para el ascenso del teniente de navío de 1.ª D. J. Quintas.—Destino al ídem D. O. Sán-

chez.—Ascenso del alférez de navío D. J. Fiol.—Ídem del 2.º maestro del taller de velas de Cartagena D. I. Vitoria.—Dispone la celebración de una tercera subasta para la venta del dique de Mahón.—Crédito para pago á Placencia de las Armas por material de artillería.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede indulto al marinero C. Salom.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta del acta y estado de entrega de la Jefatura de la sección de velamen y recorrida del arsenal de Ferrol, verificada en 18 de marzo, por el teniente de navío D. Andrés Freire y Arana, al oficial de la misma graduación, D. Victoriano Sánchez-Barcáiztegui y Acquarony, que remite á este centro el General Jefe del citado establecimiento con su comunicación núm. 114, de 24 de dicho mes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.º de Cincunegui.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: En virtud de telegrama del Comandante general del apostadero de Ferrol, fecha 22 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de navío de primera clase D. Di-

mas Regalado y Vossen, se traslade á dicho apostadero en comisión del servicio indemnizable, para que como vocal forme parte del Consejo de guerra de oficiales generales que el día 28 del corriente debe reunirse en ese apostadero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el teniente de navío de primera clase D. José Quintas y Delgado, actual Comandante de Marina de la provincia de Alicante, Su Majestad el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el expresado jefe, cuando deba ser reconocido para el ascenso al empleo inmediato, éste se lleve á cabo en la capital del apostadero de Cartagena en vez del de Cádiz, entendiéndose no será de generalidad esta soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido bien nombrar Ayudante de Marina de Ayamonte al teniente de navío de primera clase D. Otton Sánchez Vizcaino, en relevo del de igual empleo de la escala de tierra D. Manuel Ramírez de Cartagena y Pérez, que con fecha de ayer le han sido concedido cuatro meses de licencia por enfermo para Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria producida por fallecimiento del teniente de navío don Alejandro Arias Salgado y Menéndez, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien ascender á su inmediato empleo al alférez de navío D. Juan Fiol de la Torre, con la antigüedad de 20 del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

MAESTRANZA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cartagena, número 134, de 31 de enero último, á la que acompaña propuesta de ascenso del segundo maestro del taller de velas de aquél arsenal, D. Ildefonso Vitoria Ojaos, en la vacante ocurrida por fallecimiento del primer maestro D. Francisco Rodríguez y Martínez, en situación de excedencia forzosa, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general y el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido á bien aprobar el ascenso á primer maestro del taller mencionado de D. Ildefonso Vitoria Ojaos, en armonía con lo que previene la real orden de 5 de julio de 1906 (D. O. núm. 73, pág. 445), y disponer que con arreglo á la real orden de 21 de noviembre de 1905 (B. O. núm. 138, pág. 1.288), se amortice la plaza de segundo maestro que el ascendido deja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre una tercera subasta que tendrá lugar el día 10 de julio próximo, para la venta del dique autocarenable que existe fondeado en Mahón, sirviendo al efecto el mismo pliego de condiciones que rigió para la primera y segunda subastas celebradas anteriormente con el mismo objeto y que fueron declaradas desiertas.

De real orden lo digo á V. E. para su noticia y para que se sirva disponer la inserción de los anuncios correspondientes en los periódicos oficiales.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Excmo. S.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder con cargo al cap. 7.º artículo único, concepto «Municiones» un crédito de diez y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas cincuenta céntimos (19.420,50 pesetas) para satisfacer á la sociedad Placencia de las Armas, el suministro á la Marina de mil quinientas granadas ordinarias para cañón de 57 mm. «Nordenfelt», mandadas adquirir por real orden de 26 de enero último (D. O. núm. 22), con destino á los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, como se justifica en el certificado de reconocimiento expedido por el jefe de Artillería, Inspector del Gobierno en la fábrica de Placencia de las Armas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Director de la fábrica de Placencia de las Armas.

SERVICIOS AUXILIARES

JUSTICIA

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente promovido por instancia del marinero Cristóbal Salom Ferrando, en súplica de indulto, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 16 del actual, ha tenido á bien indultar al marinero Cristóbal Salom Ferrando, de la pena de un año de recargo

en el servicio que se le impuso como comprendido en la regla 13 de la instrucción para el cumplimiento de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de marinería 17 de agosto de 1885.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 31 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS**REGLAMENTO Y PROGRAMA**

PARA LAS

OPOSICIONES DE INGRESO

EN EL

CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este DIARIO, al precio de 0'75 pts. ejemplar.

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la administración de este Diario, al precio de **UNA peseta.**

OBRAS**É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN**

DEL

"Diario Oficial,, y "Colección Legislativa,,

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10
— para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de noviembre de 1904.....	1,00	Instrucciones y programa detallados para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1,00
— de la Orden del Mérito Naval, aprobado por real decreto de 1.º de abril de 1891.....	0,50	Extracto de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo.....	1,00
		Hojas generales de servicios.....	1,50
		Idem anuales.....	0,10
		Catálogos del Museo Naval.....	1,00

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPÓSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

	PESETAS
DERROTTEROS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 188n 6.	
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 853.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallon, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3 50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabc Verde, encartonado, 1905	
Idem en rustica.	3,00

ALUMBRADO MARÍTIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1916.	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908.	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros sde las costas occidentales y sep-	

	PESETAS
tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.	1,0
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.	1,50
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES

ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º		10 00
Idem id. id. tomo 2.º		
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.		
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	1.º 1824.	1,50
Idem id. id. id. id. 2.º 1825.	2.º 1825.	1,50
Idem id. id. id. id. 3.º 1826.	3.º 1826.	1,50
Idem id. id. id. id. 4.º 1827.	4.º 1827.	1,50
Idem id. id. id. id. 5.º 1828.	5.º 1828.	1,50
Idem id. id. id. id. 6.º 1829.	6.º 1829.	2,50
Idem id. id. id. id. 7.º 1830.	7.º 1830.	3,00
Idem id. id. id. id. 8.º 1831.	8.º 1831.	3,00
Idem id. id. id. id. 9.º 1832.	9.º 1832.	2,00
Idem id. id. id. id. 10 1833.	10 1833.	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.		2,00
Legislación marítima: 1845.		2,00
Idem id. 1846.		2,00
Idem id. 1847.		1,25
Idem id. 1848.		1,25
Idem id. 1849.		1,52
Idem id. 1850.		1,25
Idem id. 1851.		1,25
Idem id. 1852.		1,25
Idem id. 1884.		1,25
Idem id. 1885.		1,25
Idem id. 1886.		1,25
Idem id. 1887.		1,25
Idem id. 1888.		1,25
Idem id. 1889.		1,25
Idem id. 1890.		5,25
Idem id. 1891.		5,25
Idem id. 1892.		1,25
Idem id. 1894.		1,25
Idem id. 1895.		1,25
Idem id. 1896.		1,25
Idem id. 1897.		1,25
Idem id. 1898.		1,25
Idem id. 1899.		1,25

OBRA DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rústica; 1888.	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición), 1908.	15,00